

## ADENDA No. 01

### Invitación a Cotizar

La Dirección Administrativa de Comfenalco Tolima, en uso de sus facultades legales y reglamentarias procede a modificar las condiciones de la **Convocatoria 625** referente a: **"COMFENALCO TOLIMA está interesado en contratar con empresa legalmente constituida el suministro de calzado para laborar para sus trabajadores, en la vigencia 2026. Comfenalco Tolima no está obligado a contratar la totalidad del número de zapatos presentados en los términos de referencia, por lo tanto, el número determinado podrá incrementarse o disminuirse, dependiendo de la necesidad del servicio y por ello, en el contrato se estimará una cantidad máxima que podrá ser objeto de modificación por parte del contratante, con la sola manifestación de la voluntad en dicho sentido. COMFENALCO TOLIMA podrá contratar el suministro de calzado, con varios proponentes"**

- **ANEXO 3 – ÍTEM 1 (REQUISITOS DE LOS OFERENTES):**

De conformidad con los Términos de Referencia, se aclara que en el presente proceso de licitación podrán participar **personas naturales y/o personas jurídicas**, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en el pliego.

- **ÍTEM 4 – EXPERIENCIA EXIGIDA:**

Conforme a lo establecido en las generalidades del proceso en el ítem 4, se precisa que el tiempo de ejecución de los contratos para acreditar experiencia es de cinco (5) años, por lo que el ítem 16 del Anexo 3 cambiaría el tiempo de ejecución de los contratos de tres (3) a cinco (5) años

- **ÍTEM 2 – VALOR MÁXIMO PRESUPUESTADO:**

Conforme a lo establecido en las generalidades del proceso, se precisa que el **valor máximo presupuestado por cada par de zapatos** es de **CIENTO SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$160.198) MONEDA CORRIENTE**, incluido **IVA**.

- **ÍTEM 6 – CUMPLIMIENTO LEGAL:**

Conforme a lo establecido en las generalidades del proceso, se precisa que para esta convocatoria este ítem no aplica.

- **ÍTEM 7 – EVALUACION DE PROVEEDORES:**

Conforme a lo establecido en las generalidades del proceso, se precisa que para cumplir en este ítem se deben anexar las certificaciones que acrediten la experiencia con las características dadas en el ítem 16 del Anexo 3.

			Para corroborar estos requisitos el proponente deberá aportar contratos o certificaciones expedidas por el contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos.	X	
16	El proponente deberá (i) Demostrar una experiencia en la ejecución de tres (3) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente licitación. (ii) Dichos contratos que acrediten experiencia, deben tener ejecución durante los últimos tres (3) años, previos al cierre del presente proceso, (iii) El total de las contrataciones acreditadas deberán ser iguales o superiores al valor a contratar y (iv) El objeto de las contrataciones presentadas para acreditar experiencia, debe ser igual o similar al motivo de la presente licitación.	X	Nombre de la empresa contratante, Dirección, Teléfono	X	
			Nombre del Contratista	X	
			Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).	X	
			Objeto del contrato	X	
			Valor del contrato	X	
			Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).	X	
			La certificación debe ser suscrita por el supervisor del contrato o el funcionario o persona competente. (nombre y firma de quien expide la certificación)	X	
			La certificación debe acreditar el cumplimiento y la satisfacción (garantía, tiempo de entrega, calidad) por parte del supervisor del contrato del bien o servicio contratado.	X	
			Datos suficientes y claros de números telefónicos, correos electrónicos para confirmar la información consignada en el (los) documento (s) presentado (s).	X	

  
Firmado digitalmente  
por ALEXANDER  
BARRAGAN ALFARO  
Fecha: 2025.12.26  
14:02:05 -05'00'

ALEXANDER BARRAGAN ALFARO  
Director Administrativo  
Vo Bo Division Juridica 

- **ÍTEM 8 – CAPACIDAD INSTALADA**

Conforme a lo establecido en las generalidades del proceso, se precisa que para cumplir con este ítem se debe anexar la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa.

- **CARACTERISTICAS TECNICAS**

Personal masculino y femenino Operativo-Servicios Generales, mantenimiento	67	268	Pares de zapatos cerrado tipo tenis, ideal para desarrollo de actividades físicas
Personal Femenino y Masculino deportivo	215	578	Pares de Zapatillas deportivas o tenis en diferentes colores. No pueden ser destapado ni tipo chancla
Personal Femenino y masculino Operativo Aseo y cafetería, cocina Camareras	95	380	Pares de zapatos cerrados para dama (suela antideslizante) en diferentes números y colores. Puede ser tipo tenis, pero no destapado, ni tipo chancla

La dotación de calzado correspondiente a los ítems mencionados deberá ser de carácter unisex, teniendo en cuenta la naturaleza operativa de las actividades a desarrollar y la imposibilidad técnica y administrativa de determinar de manera previa la cantidad específica de calzado masculino y femenino. Lo anterior se establece en observancia de los principios de igualdad, no discriminación, planeación y eficiencia, garantizando el cumplimiento de los términos de referencia y la adecuada provisión de los elementos requeridos para la ejecución del objeto contractual.

- ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO SOBRE EL ANEXO 2:**

El anexo 2 de los Términos de Referencia podrá ser encontrado en la pagina 6 de dicho documento.

		<p>Código: FO - COM          Fecha: Diciembre de 2021          Versión:1          S.G.C</p>
TIPO DE LICITACIÓN:	CONVOCATORIA	
<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE SUMINISTRARÁN LAS DOTACIONES DE CALZADO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES DE COMFENALCO TOLIMA EN EL AÑO 2026.</b>		
OBJETO DEL CONTRATO:	<p>Comfenalco Tolima esta interesado en contratar con empresa legalmente constituida el suministro de calzadopara laborar para sus trabajadores, en la vigencia 2026. Comfenalco Tolima no está obligado a contratar la totalidad del número de zapatos presentados en los términos de referencia por lo tanto, el número determinado podrá incrementarse o disminuirse, dependiendo de la necesidad del servicio y por ello, en el contrato se estimara una cantidad máxima que podrá ser objeto de modificación por parte del contratante, con la sola manifestación de la voluntad en dicho sentido.</p> <p>COMFENALCO TOLIMA podrá contratar el suministro de calzado, con varios proponentes.</p>	
CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	<p>El proponente deberá cumplir obligatoriamente y presentar compromiso, o certificación, de por lo menos las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Compromiso escrito en cuanto a entregar el calzado dentro de los (3) tres días calendario siguientes a la elección por parte del trabajador, en las instalaciones de Comfenalco cra 5 calle 37 esquina edificio Comfealco, en la ciudad de Ibagué Tolima en la oficina de Gestión Humana.</li> <li>*Los proponentes deberán garantizar por escrito, que durante la vigencia del contrato, continuaran suministrando el calzado de labor que COMFENALCO les solicite, manteniendo los mismos precios, condiciones y términos señalados y cumpliendo con la calidad, características, colores y naturaleza, siempre que dicho pedido se encuentre dentro del marco de la cuantía contratada.</li> <li>* Los proponentes deberán garantizar que durante la vigencia del contrato, suministraran el calzado de labor que les fue contratado, cumpliendo cabalmente los modelos establecidos por la Caja, según la labor realizada por cada trabajador(a), de acuerdo con la información suministrada por la Corporación, y según la talla seleccionada por el(a) trabajador(a), sin que tenga el proveedor la posibilidad de cambiar esas características de manera unilateral.</li> <li>*Compromiso escrito a cumplir con las normas, protocolos y reglamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud establecidos por la Caja, en lo que corresponda y tenga aplicación con el objeto contractual. Y de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades nacionales, regionales y locales.</li> <li>* Garantía de los productos a ofertar.</li> </ul> <p>* Período o término Sostenibilidad de precios, que por lo menos debe ser el del tiempo de duración del contrato.</p> <p>* Los proponentes deberán garantizar por escrito, que durante la vigencia del contrato, realizarán el cambio de calzado, cuando presenten imperfecciones de calidad ó de fabrica; y que los zapatos de reposición las entregaran dentro de los QUINCE (15) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor del contrato devuelva el calzado con imperfecciones.</p> <p>* Certificación de que cuentan con la disponibilidad de suministrar la cantidad requerida de calzado determinadas en la convocatoria.</p> <p>* Documento mediante el cual comprenden y aceptan que COMFENALCO TOLIMA no se encuentra obligado a contratar la totalidad del número de zapatos presentados en estos términos de referencia. Por lo tanto, el número determinado podrá incrementarse o disminuirse, dependiendo de la necesidad del servicio y por ello, en el contrato, se establecerá una cantidad máxima, que podrá ser objeto de modificación por parte del contratante, con la sola manifestación de la voluntad en dicho sentido.</p> <p>* Compromiso escrito de someterse al cronograma de facturación de la Caja y a presentar facturación electrónica con los soportes exigidos.</p> <p>* presentar los valores antes de IVA, llquidar el mismo y fijar el precio final.</p>	

Los demás ítems correspondientes a las condiciones generales de contratación NO sufren ninguna modificación.

Dado en Ibagué, a los seis (6) días del mes de Enero de (2026)

**ALEXANDER BARRAGAN ALFARO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Proyecto/Elaboro: Geisson David Cortes Arevalo. – secretario Dpto. de Compras (E)  
Reviso/Aprobó: Jhon Edwin Garcia Castro. – jefe Dpto. de Compras